



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROPUESTO POR CARMEN CECILIA BARRERA ARIAS, EN CONTRA DE CORPORACION MI IPS SANTANDER. RADICADO AL No. 2020-00058-00.

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA **CORPORACION MI IPS SANTANDER** Y A FAVOR DE **CARMEN CECILIA BARRERA ARIAS**.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 3.634.803.00
Agencias en derecho Segunda instancia	\$ 4.000.000.00
Otros gastos	\$ 39.850.00
No aparecen mas gastos	-----0-----
TOTAL A PAGAR	\$ 7.674.653.00

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$7.674.653.00).

Socorro, 08 de NOVIEMBRE de 2022

El Secretario,


JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2020-00058-00

Socorro, Ocho (08) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso ORDINARIO LABORAL propuesto por **CARMEN CECILIA BARRERA ARIAS**, en contra de **CORPORACION MI IPS SANTANDER**. Radicado al No. 2020-00058-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ